

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se procede a la corrección de error material de la Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2016/2017.

Advertido error de hecho en el Anexo a la Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2016/2017 (BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2018), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 207/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), modificado por el Decreto 183/2017, de 14 de noviembre (BOJA núm. 225, de 23 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, se procede a realizar la siguiente corrección:

Incluir en la lista del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2016/2017 del anexo, a doña Susana Molina Bravo, con DNI 77428088Z, que por error material de hecho no fue relacionado en la certificación de 18 de octubre de 2017, por la Universidad Internacional de Andalucía, y que mediante certificación complementaria de 18 de octubre de 2017 de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, se hace constar que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2016/2017.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.